Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 366
Email: contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 53/2.019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2.019
"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO SOBRE LA RUTA Nº 2 JURISDICCIÓN DE ITAUGUÁ" ID Nº 367.876.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 12:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***C.P. Luis Álvarez y Laura Martínez ; Director Adjunto y Asistente Administrativo de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2.019 "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO SOBRE LA RUTA Nº 2 JURISDICCIÓN DE ITAUGUÁ" ID Nº 367.876.*** *en el rubro* ***0 "MAQUINAS EQUIPOS HERRAMIENTAS MAYORES. EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***367.876****, publicado el 16 de julio de 2.019.*
El llamado fue ingresado el 22 de julio de 2.019, con número de expediente 320.867, fijándose la fecha de apertura para el 3 de agosto de 2.019, fecha que no fue modificada.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP Nº 522/15*** *y el articulo* ***34 de la Ley Nº 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibio 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	GRUPO SPI S.A .	80086585-5	150.000.000	7.500.000	90 días	1-33

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GRUPO S.P.I S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta ***	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

El oferente cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales por lo que pasan a la verificación de las documentaciones sustanciales

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRUPO S,P.I, S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	x	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	x	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
Otros documentos	Presenta	Presenta
Contratos anteriores (mínimo 2) cuya sumatoria represente 100% de la oferta presentada.	x	
Balance y estado de resultado de los tres últimos periodos (2.016, 2.017 y 2.018)		x
Certificado de Origen Nacional		x
Constancia de estar al día con el seguro social	x	
El oferente deberá contar con grúa propia o en condición de alquiler. Presentar copia de titulo o contrato de alquiler	x	
	Solicitar documentos	

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 – 0294 220 360
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Se procede a la solicitud de documentos formales primeramente a la oferta con el precio más bajo para su análisis en detalle, si la misma no cumple se evalúa la segunda oferta con el precio más bajo, y así sucesivamente. (En este caso existe solo una oferta)

GRUPO S.P.I. S.A.

Por medio de NOTA DOC de fecha 08 de agosto de 2.019, y recepcionada por el oferente vía correo electrónico en el mismo día, se solicitó la presentación de los siguientes documentos

b) ***balance y estado de resultados de los años (2016, 2017 y 2018).***

c) ***Certificado de origen nacional***

La solicitud se realizó dejando expresa constancia de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

LA SOLICITUD HA SIDO RESPONDIDA EN TIEMPO Y FORMA.

3.2-CAPACIDAD FINANCIERA

GRUPO S.P.I. S.A.						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)	Activo a corto plazo (AC)	493.463.307	2.821.998.573	3.942.833.676	2.419.431.852	3,61
	Pasivo a corto plazo (PC)	64.489.284	597.238.218	1.347.018.508	669.582.003	
Ratio de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)	Pasivo Total (PT)	64.489.284	597.238.218	1.347.018.508	669.582.003	0,21
	Activo Total (AT)	893.982.888	3.864.964.471	4.931.386.391	3.230.111.250	
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)no deberá ser negativo.	Utilidades despues de impuestos	124.363.739	3.864.964.471	4.931.386.391	2.973.571.534	1,35
	capital	600.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	2.200.000.000	

CAPACIDAD LEGAL

El oferente GRUPO S.P.I. S.A. . y su representante no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.documentos.gov.py

Oferente	Nº RUC	Accionistas/ Representante Legal	Nº De Documento	Nº De Constancia	Observaciones
GRUPO S.P.I.	80086585-5	HUGO CENTURIÓN JARA	2.681.879	1086566	NO REGISTRA DATOS

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 262 – 0294 220 360
Email: contacto@municipalidaddeitagua.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro
1086566

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO EUGENIO CENTURION JARA**, Ciudadano/a PARAGUAYO, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2681879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de horcajamiento.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO/A PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado el registro general de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 36.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y su puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2019, 11:13

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° [illegible]

Código de Verificación:
jwrp zllt izkk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dr. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Esperantín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro. 1084611

1 0 8 4 6 1 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Asimismo, quienes puedan utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de las cosas manifestadas por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como los diseños y las materias publicadas, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Línea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 agosto 2019, 11:31 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1143/2019

Código de Verificación
jjih ajbb keqb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

El oferente GRUPO S.P.I. S.A CUMPLE con la capacidad financiera conforme al PBC

3.3-CAPACIDAD TÉCNICA

*El oferente se encuentra habilitado por la SET en **fabricación de aparatos electrónicos.***

3.4-EXPERIENCIA

Presenta contratos anteriores cuya sumatoria dan el 100% de la oferta presenta.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

*Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**. **(En este caso solo existe una oferta)***

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 45/2.019 "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO" ID Nº 367.876	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***GRUPO SPI S.A. CON RUC Nº 80086585-5,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***GRUPO S.P.I. S.A. CON RUC Nº 80086585-5, por un Monto Total de Gs. 150.000.000 (guaranís, ciento cincuenta millones).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente* ***GRUPO SPI S.A. CON RUC Nº 80086585-5, por un Monto Total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta millones),*** *conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***GRUPO SPI S.A.***
RUC Nº	***80086585-5***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 150.000.000(Guaraníes, ciento cincuenta millones)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abg. Lilian Florentín
Directora de la DOC
Municipalidad de Itauguá